



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2772

09/01/2020

4843

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Ministerio de Justicia tiene entre sus prioridades mejorar la atención y protección de las personas menores de edad y demás colectivos vulnerables que se encuentren inmersos en procedimientos judiciales.

Para ello, el citado Ministerio cuenta con las Unidades de Valoración Forense Integral y con las Oficinas de Asistencia a las Víctimas.

Respecto a las Unidades de Valoración Forense Integral, se dispone de un total de 24 Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI), una por cada Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) de su ámbito de actuación que conoce asuntos de violencia de género.

Además, en los IMLCF, se integraron los Equipos Psicosociales de familia que anteriormente estaban adscritos a diferentes unidades judiciales, lo que permitió mejorar su organización y funcionamiento, así como prestar apoyo y refuerzo a los Equipos de las UVFI.

Igualmente, en aquellas provincias donde se han detectado mayores dificultades de respuesta, se ha buscado el apoyo de peritos externos a través de la firma del correspondiente convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

Desde el Ministerio de Justicia se ha decidido estudiar la situación actual y evolución de estas unidades con el objetivo de identificar disfunciones y carencias, detectar potenciales áreas de mejora y formular propuestas de actuación para los próximos años, y que, de este modo, se constituyeran en unidades de referencia en la asistencia técnica pericial e investigación en violencia de género, dando respuesta y



acrecentando la lucha contra esta lacra social. Se ha analizado su ámbito territorial y jurisdiccional, dependencia orgánica y funcional, mapa de procesos, funciones, medios personales, materiales y tecnológicos de que disponen y aspectos económico-financieros.

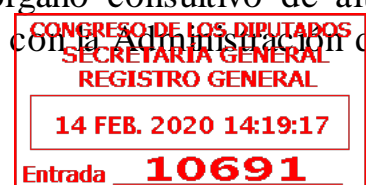
Para ello, se ha elaborado un Plan de mejora para las Unidades de Valoración Forense Integral de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del ámbito del Ministerio de Justicia (2019-2022) que contempla las propuestas de actuación del Pacto Estatal contra la Violencia de Género (PEVG).

Finalmente, con fecha 17 de diciembre del pasado año, ha tenido lugar la reunión anual del Pleno del Consejo Médico Forense, en el que se ha renovado el Comité Científico-Técnico y se ha acordado, entre otras cuestiones técnicas, revisar los protocolos de actuación en violencia de género en relación, concretamente, con la valoración del riesgo. En este punto conviene resaltar que, desde el año 2011, el Ministerio de Justicia dispone del “Protocolo de Valoración Médico-Forense urgente del riesgo de violencia de género”, especialmente diseñado para su aplicación en las situaciones de guardia de los Juzgados. Es de destacar el escasísimo número de peticiones que hacen los Juzgados y el Ministerio Fiscal de este instrumento, que permitiría completar la valoración del riesgo realizada por los cuerpos policiales, así como dotar a los Juzgados y al Ministerio Fiscal de nuevos elementos científico-técnicos en la apreciación de estas situaciones.

En cuanto a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, actualmente el Ministerio de Justicia cuenta con un total de 26 Oficinas distribuidas a lo largo de todo el territorio con competencias en materia de justicia. Cada una de estas Oficinas está integrada por un Gestor y por un Psicólogo. Tienen entre sus funciones, proporcionar información general a las víctimas sobre sus derechos y, en particular, proporcionar información sobre los servicios especializados disponibles que puedan prestar asistencia a la víctima, a la vista de sus circunstancias personales y la naturaleza del delito de que pueda haber sido objeto, así como dar apoyo emocional a la víctima, asesoran sobre la forma de evitar la victimización secundaria, facilitan el acompañamiento a la víctima, a lo largo del proceso, a juicio si lo precisara y/o a las distintas instancias penales y elaboran un plan de asistencia psicológica para las víctimas más vulnerables.

En cada provincia española existe al menos una Oficina, integrada por un gestor y un psicólogo. Para facilitar el ejercicio de dichas funciones se ha incrementado el gasto asociado a la asistencia psicológica a las víctimas del delito que se presta en las Oficinas dependientes del Ministerio de Justicia, en colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

El Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, órgano consultivo de alta representación, adscrito a la Dirección General de Relaciones con la Administración de





Justicia del Ministerio de Justicia, con fecha 25 de Junio de 2019, durante su sesión plenaria aprobó la Guía de Recomendaciones para las Oficinas de Asistencia a las Víctimas en el ámbito de atención a las víctimas del delito en la infancia y la adolescencia, cuyo documento establece un conjunto de directrices de actuación, mínimas pero comunes, homogéneas y armonizadoras que garantizará un denominador común en la atención a las víctimas menores de edad en todo el territorio nacional, haciendo especial hincapié en el informe de especial vulnerabilidad que están facultadas para dirigir al Juzgado y al Ministerio Fiscal; y todo ello a fin de evitar más perjuicios a las víctimas menores de edad derivados de las distintas fases del procedimiento judicial (victimización secundaria).

Para concluir, resulta imprescindible la formación de los profesionales que trabajan en la Administración de Justicia, esto es, que conozcan las herramientas con las que cuentan en el ejercicio de sus funciones en aras a la adecuada atención y protección de las personas menores de edad y ello para potenciar la solicitud de informes a las Unidades de Valoración Forense Integral por parte de los órganos judiciales y de la Fiscalía, así como para que exista una adecuada coordinación con las Oficinas de Asistencia a las Víctimas.

Desde el Ministerio de Justicia, y en concreto desde la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el seno del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se organizan Jornadas Multidisciplinares contra la Violencia de Género, dirigidas a profesionales de la Administración de Justicia, a saber, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Cuerpos de Gestión Procesal, Tramitación y Auxilio judicial, médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, además de personal de la Oficinas de Atención a las Víctimas y educadores sociales.

En el año 2018, se organizaron, por el Ministerio de Justicia, las 1ª Jornadas de Formación durante los meses de noviembre y diciembre en materia de violencia de género y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, Convenio de Estambul; violencia sexual; menores, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes; mutilación genital femenina; matrimonio forzado; victimización secundaria; mujeres mayores y mujeres transexuales o transgénero víctimas de violencia sexual.

En el año 2019, se han organizado siete Jornadas de Formación contra la violencia de género dirigida a los mismos cuerpos profesionales anteriormente citados, que se han impartido en el Centro de Estudios Jurídicos, durante los meses de septiembre y noviembre.

Madrid, 14 de febrero de 2020